

## V.- ANUNCIOS

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Anuncio de 09/03/2021, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), sobre resolución de expediente sancionador por infracción urbanística. [2021/2744]

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por Resolución dictada el día 8 de febrero de 2021, ha resuelto lo siguiente en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a realización de actos constructivos consistentes en Instalación de un lineo perimetral de vallado con cultivo de vid en espaldera, que no cumple con los requisitos homologados al efecto, puesto que, ni la altura ni la instalación mediante postes de madera y cruce con seis alambres de acero, no se ajustan a lo estipulado en la normativa que afecta a vallados, dentro de la parcela 1, 2, 23, 14, 17, 47, 48, 49 del polígono 103 y parcelas 247 y 248 del polígono 17, de este Término Municipal, y cuyo responsable es P.J. Mardar Internacional, S.L.

La Infracción cometida es la descrita en el art. 183.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

La Sanción impuesta es la siguiente:

Multa por cuantía de nueve mil seiscientos noventa euros (9.690,00 €) al amparo de lo dispuesto en el art. 184 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 184.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Argamasilla de Alba, 9 de marzo de 2021

El Alcalde PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN